

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**85****VALDEMANCO**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Informe de la Comisión Especial de Cuentas del ayuntamiento de Valdemanco sobre la debida justificación de la cuenta general del ejercicio 2025.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la comisión especial de cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas para su consulta a través de la sede electrónica del ayuntamiento de Valdemanco.

Valdemanco, a 2 de junio de 2026.—El alcalde-presidente, Luis Navarro García.  
(03/9.067/26)

